NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

No. ESCRITURA CÒDIGO NUMÈRICO SECUENCIAL	P00857 20170901012

DR. SALIM F. MANZUR C.
República del Ecuador
Notario Duodécimo
Guayaquil

ESCRITURA DE REFORMA AL OBJETO SOCIAL

OTORGA: LUIGI FEDERICO PASSANO DELGADO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor LUIGI FEDERICO PASSANO DELGADO en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A., como consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, empleado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el

Nº TRAMITE: 27605-0041-17 10/05/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

Registro de Escrituras Públicas, que está a su cargo, una por la cual conste la reforma al Objeto Social de COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A., así como las demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Interviene en la celebración de esta escritura pública el señor Luigi Federico Passano Delgado, a nombre y en representación de COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A., en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva agregar una copia del mismo a la escritura pública a otorgarse. SEGUNDA: Por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de diciembre del mismo año, se constituyó COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A., con un capital social de quinientos mil de sucres. TERCERA: Mediante escritura pública celebrada el tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social en diecinueve millones quinientos mil sucres y se reformó su Estatuto Social. CUARTA: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil el tres de septiembre de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de diciembre de dos mil uno, se realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y se reformó su Estatuto Social. QUINTA: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S. A. CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2017.

DR. SALIM F. MANZUR C. República del Ecuador Notario Duodécimo Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete, a las diez horas, se reúnen, en el local situado en la calle Víctor Emilio Estrada número 707 y Ficus, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S. A., a saber: señor Luigi Passano Delgado, por sus propios derechos, como propietario de 796 acciones, con derecho a 796 votos; y, la señora Ángela Bellagamba, por sus propios derechos, como propietaria de 4 acciones, con derecho a 4 votos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y, por consiguiente, representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en dicha Junta los siguientes asuntos como orden del día: : (1) la proyectada reforma al artículo segundo del Estatuto Social, que trata sobre el objeto social; y, (2) la autorización al Gerente General de la compañía o a quien lo subrogue legalmente para que, indistintamente, pueda suscribir la escritura pública de reforma al Estatuto Social.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida teniendo como puntos del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la señora Ángela Bellagamba, en calidad de Presidenta y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Luigi Passano Delgado, quien elabora la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente.

Acto seguido, toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la concurrente que es conveniente para los intereses de la sociedad, reformar el artículo segundo del Estatuto Social que hace referencia al objeto social, cuyo texto pone a consideración de los presentes para el conocimiento y aprobación.

La Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, o sea con los votos favorables de todos los accionistas, reformar el artículo segundo del Estatuto Social, de manera tal que en el futuro dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO: **OBJETO SOCIAL**.- La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la elaboración, compra, venta y comercialización de alimentos aptos para el consumo humano, pudiendo para este efecto importar toda clase de insumos necesarios para la industria alimenticia. La compañía podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por las leyes, relacionados con tales fines, de cualquier naturaleza o clase que sean aquellos, incluyendo la participación en otras sociedades mercantiles como socia o accionista. La compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias, de dar, hacer y no hacer, y ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que las leyes le permitan".

A continuación, la Junta General de Accionistas, luego de las consideraciones del caso, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía o a quien lo subrogue legalmente, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con todos los trámites legales para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos concurrentes, se le da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación; dejándose constancia que se archivó en el expediente los documentos conocidos por esta Junta, con lo cual se levanta la sesión a las diez horas treinta y ocho minutos.

Ángela Bellagamba
PRESIDENTA

Luigi Passano Delgado
GERENTEGENERAL-
SECRETARIO

Los accionistas concurrentes:

Luigi Passano Delgado

Ángela Bellagamba

VELVON s.a.

COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A.
V.E. Estrada #707 y Ficus - Telf.: 2883790
Guayaquil - Ecuador

DR. SALIM F. MANZUR C.
República del Ecuador
Guayaquil
Notario Duodécimo

Guayaquil, octubre 4 de 2.013

Sr. Don
LUIGI FEDERICO PASSANO DELGADO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS** contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio del cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la ley y en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 15 de noviembre de 1.985, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de diciembre de 1.985 y reformó posteriormente su Estatuto Social mediante Escritura otorgada ante el Notario 25° del Cantón Quito el 3 de abril de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Mayo de 1.989.

Atentamente,

ANGELA BELLAGAMBA DE PASSANO
Presidente

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A.**

Guayaquil, 4 de octubre de 2.013

LUIGI FEDERICO PASSANO DELGADO
CC.No.091039193-7

LOS DATOS DE ESTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.727
FECHA DE REPERTORIO:30/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:14:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A.,** a favor de **LUIGI FEDERICO PASSANO DELGADO,** de fojas **5.466 a 5.468,** Registro de Nombramientos número **1.763.**

ORDEN: 49727

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 01 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA DUODECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE CONFORMIDAD
Con el Núm. 5to. del Art. 1ro. del D.S. 2386, publicado en el R.O. 564 de Abril 12 de 1979 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que esta fotocopia contenida en 1 (una) foja(s) útil(es) fiel copia del original que se me exhibe, y que devuelvo al interesado
Guayaquil, 28 ABR 2014

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL

Dr. Salim F. Manzur C.
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DUODECIMO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

DR. SALIM F. MANZ... Republica del Ecu... Guayaquil Notario Duodécimo

SRI Le hace bien al país

NUMERO RUC: 0990787018001

RAZON SOCIAL: COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PASSANO DELGADO LUIGI FEDERICO

CONTADOR: GARCIA MELGAR LIDICE ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/12/1985	**FEC. CONSTITUCION:**	02/12/1985
FEC. INSCRIPCION:	18/03/1986	**FECHA DE ACTUALIZACION:**	28/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 707 Intersección: FICUS Edificio: RIVIERA Referencia ubicación: JUNTO AL RESTAURANTE BLUE Telefono Trabajo: 042888298 Fax: 042884836

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MBHA070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/04/2015 11:14:08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990787018001

RAZON SOCIAL: COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 02/12/1985

NOMBRE COMERCIAL: COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 707 Intersección: FICUS Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE BLUE Edificio: RIVIERA Telefono Trabajo: 042888298 Fax: 042884836

NOTARIA DUODECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE CONFORMIDAD
Con el Núm. 5to. del Art. 1ro. del D.S. 2336, publicado en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplia el Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que esta fotocopia contenida en 1 (una) foja(s) útile(s) fiel copia del original que se me exhibe, y que devuelvo al interesado
Guayaquil, 28 ABR 2017

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL

Dr. Salim F. Manzur C. Guayaquil Ecuador NOTARIO DUODÉCIMO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/04/2015 11:14:08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091039193-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PASSANO DELGADO
LUIGI FEDERICO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1945-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BELLAGAMBA
ANGELA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPLEADO
E3343422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PASSANO GIOVANNI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO ODALINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-12-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-04
CONFI. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0910391937<<<<<<<<<<<<<<<
4505211M251204ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PASSANO<DELGADO<<LUIGI<FEDERIC

NOTARIA DUODECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE CONFORMIDAD
Con el Núm. 5to. del Art. 1ro. del D.S. 2386, publicado en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplia el Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que esta fotocopia contenida en 1 (una) foja(s) útile(s) fiel copia del original que se me exhibe, y que devuelvo al interesado

Guayaquil, 28 ABR 2017

DR. SALIM E. MANZUR CARELLO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL

Dr. Salim E. Manzur C. Guayaquil Ecuador NOTARIO DUODÉCIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

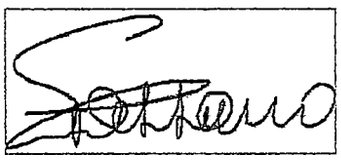

Número único de identificación: 0910391937

Nombres del ciudadano: PASSANO DELGADO LUIGI FEDERICO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANGELA BELLAGAMBA

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nombres del padre: GIOVANNI PASSANO

Nombres de la madre: ODALINDA DELGADO

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLOS ORACIO WILSON VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 12 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Validez desconocida

N° de certificado: 170-022-06947

170-022-06947

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.02 11:47:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

expresada compañía, en su sesión celebrada el veintisiete de abril de dos mil diecisiete, con el voto unánime de todos sus accionistas, resolvió reformar el artículo segundo del Estatuto Social. SEXTA: Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A., el suscrito Luigi Federico Passano Delgado, a nombre y en representación de la mencionada compañía, en su calidad de Gerente General, declara reformado el artículo segundo del Estatuto Social y, eleva a escritura pública, por medio de la presente, el mencionado acto societario. Además, declara, bajo juramento, que a la presente fecha, la compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. SÉPTIMA: Para los efectos de la cláusula anterior, agregue usted, señor Notario, en la escritura pública a otorgarse, un ejemplar autógrafo del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, referida en la cláusula precedente, en la que contiene la declaración antes mencionada y la expresión de la voluntad de los accionistas de la sociedad, que se acompaña y que consta asentada en el Libro respectivo. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena validez de esta minuta y de la escritura pública que la contenga. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el abogado Emilio Mackliff Elizalde.- Registro número cero nueve-mil novecientos noventa y dos- cero dos del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que

le fue por mí, el Notario, al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.-

p) COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A.
R.U.C. No. 0990787018001

LUIGI FEDERICO PASSANO DELGADO
GERENTE GENERAL
C.C. No. 091039193-7

DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

El presente testimonio contiene 7 fojas incluyendo fotocopia(s) de la Cédula de Ciudadanía o de Identidad del (los) otorgante (s).

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA AL OBJETO SOCIAL** EN SIETE FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIAS DE CEDULAS, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO.

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL

DR. SALIM F. MANZUR C.
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARIO DUODECIMO

NOTARIA 12
GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

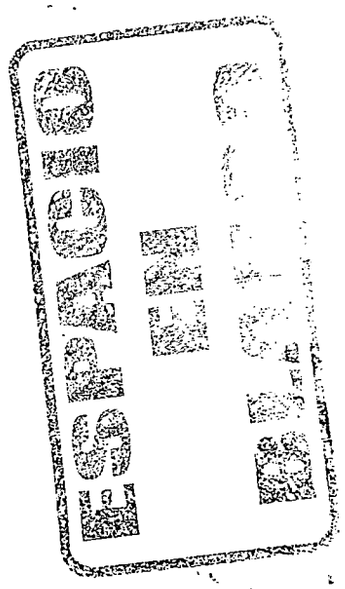

ESPACIO EN BLANCO

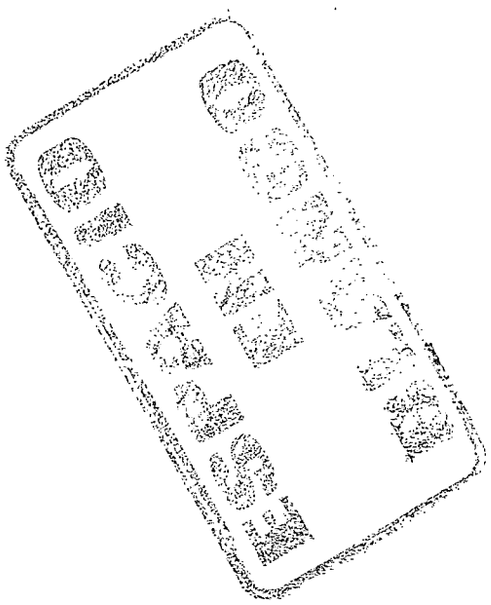

Factura: 001-002-000020849

20170901012P00857

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901012P00857

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2017, (14:14)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990787018001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIGI FEDERICO PASSANO DELGADO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000020880

20170901012O00164

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901012O00164

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	2 DE MAYO DEL 2017, (12:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A.	REPRESENTADO POR LUIGI FEDERICO PASSANO DELGADO	RUC	0990787018001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.073
FECHA DE REPERTORIO:02/may/2017
HORA DE REPERTORIO:12:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A.,** de fojas **1.458 a 1.466,** Registro Industrial número **108**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18073

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de mayo de 2017

REVISADO POR:

Nº 0089756